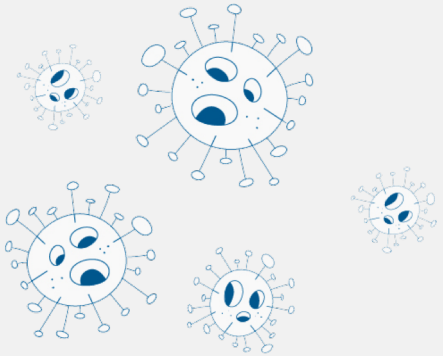

Recomendaciones CADEID

DIRECTRICES PARA LA ATENCION Y CUIDADOS DOMICILIARIOS DE PACIENTES COVID-19

Actualización Octubre 2021

CADEID
www.cadeid.com.ar

OBJETIVOS

>> Optimizar la atención de los pacientes en asistencia domiciliaria.

>> Prevenir la transmisión de la enfermedad en familiares, convivientes y profesionales de la salud.

>> Dar a los pacientes la posibilidad de participar en forma activa e informada, con el profesional a cargo, de las decisiones que afectan a su salud.

>> Brindar a los profesionales diferentes herramientas para solucionar problemas.

SINTOMAS DE SOSPECHA DE COVID-19

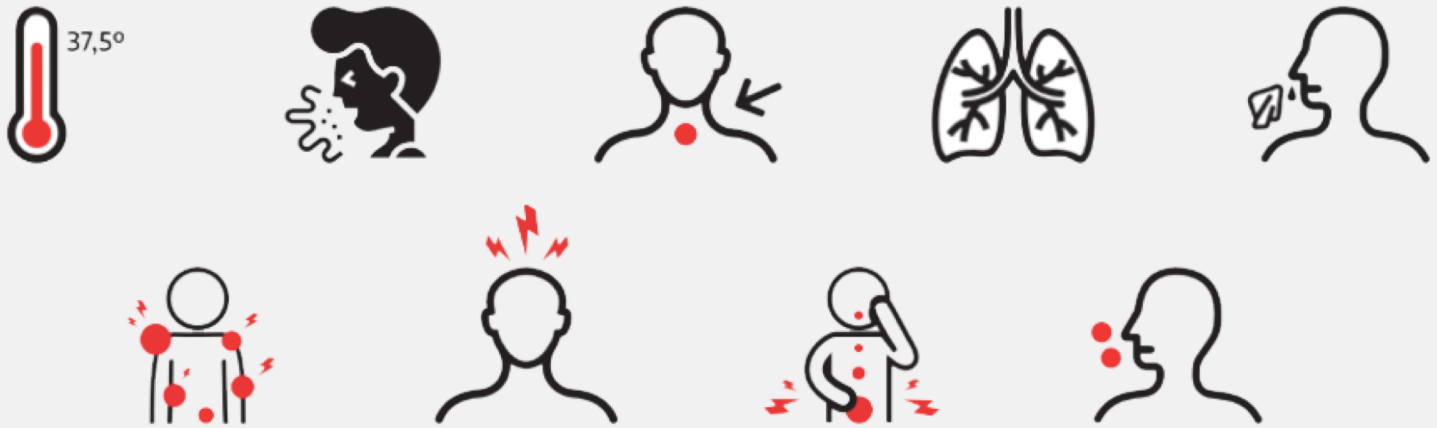

Fiebre (más de 37,5) – Tos - Dolor de garganta - Dificultad para respirar - Rinitis / Congestión nasal
Cefalea / Dolores musculares - Diarrea / Vómitos - Pérdida repentina del gusto o del olfato

CADEID
www.cadeid.com.ar

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DEL PACIENTE

>> Todo paciente con sospecha de COVID-19 puede permanecer en internación domiciliaria hasta confirmarse o descartarse el diagnóstico. Una vez confirmado el mismo, deberán respetarse las pautas de cada jurisdicción con respecto a la internación institucional, atendiendo especialmente a las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

>> Se consideran aptos para atención domiciliaria los pacientes con síntomas sospechosos en los que aún no se hayan descartado otras enfermedades como Influenza A o B y en espera de confirmación de positividad para COVID-19.

>> Casos probables o confirmados de COVID-19 que han precisado hospitalización y recibido el alta hospitalaria, y permanecen en atención domiciliaria con medidas de aislamiento y seguimiento médico durante el periodo de cuarentena.

>> Puede considerarse la posibilidad de una internación domiciliaria para pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19, aún con requerimientos de oxígeno, valorando las condiciones socio-ambientales, edad y existencia de comorbilidades.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

>> Vivienda con posibilidades de mantener normas básicas de higiene.

>> Familiares y pacientes capaces.

>> Convivientes sin condiciones de salud que supongan una vulnerabilidad: edad avanzada, enfermedades crónicas, inmunodepresión, embarazo.

>> Comprensión de estas medidas y un medio de comunicación activo.

>> Cuando se requiera la atención presencial del paciente, el médico, enfermero o cuidador deberá ingresar al domicilio con el EPP básico, mameluco, barbijo KN 95, barbijo quirúrgico y máscara facial; y luego de lavarse las manos según técnica adecuada se colocará camisolín, gorro, botas y guantes.

SEGUIMIENTO CLINICO DE LOS PACIENTES

1. Médico: seguimiento telefónico diario con disposición para consultas eventuales. Visita médica bisemanal. Personal de enfermería: podrá evaluar los síntomas mediante seguimiento telefónico, y en caso de revestir carácter de urgencia, se le deberá comunicar dicha situación al médico.

2. Se deberá dejar constancia de los controles y seguimiento en la historia clínica, si es posible electrónica.

3. Se facilitarán indicaciones por escrito sobre las medidas de prevención y cuidado para el conviviente o familiar.

4. Brindar instrucciones de uso de los elementos de protección, uso de barbijo e higiene de manos.

5. Visita diaria de enfermera para controles vitales que incluyen oximetría de pulso, temperatura corporal y evaluación de remisión de los signos y síntomas patognomónicos. El oxímetro de pulso, termómetro y tensiómetro deben permanecer en el domicilio hasta el alta epidemiológica.

6. Se dispondrá de un registro de entrada y salida diario de personas que accedan a la habitación para detección precoz de nuevos casos. El ingreso y egreso del domicilio debe ser exclusivo del personal sanitario y de las personas que conviven en el lugar.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN PARA EL PACIENTE, EQUIPO DE SALUD Y CONVIVIENTES

1. Se evaluará de forma individual que la persona responsable de los cuidados de los pacientes no tenga factores de riesgo que impliquen posibles complicaciones para el COVID-19.

2. Deberá ser una única persona, familiar o vecino, el que proporcione la atención requerida.

3. Uso de barbijo: siempre que se requiera un cuidado de aproximación. Contacto estrecho.

4. Uso de guantes descartables: si se va a entrar en contacto con secreciones del paciente. Tras su uso se desechará y se lavarán las manos inmediatamente con agua corriente y jabón, y eventualmente alcohol al 70%.

5. No usar alcohol sin previo lavado de manos.

6. El familiar / conviviente deberá respetar una cuarentena de 10 días posterior al último día de contacto, con test negativo realizado al 7mo día.

AISLAMIENTO DOMICILIARIO DEL FAMILIAR O CONVIVIENTE

>> El conviviente, contacto estrecho, debe testearse al 7mo. día del resultado positivo o del primer síntoma del conviviente enfermo, aún sin síntomas clínicos. Igualmente, el mismo se mantendrá en cuarentena hasta 10 días desde la resolución del cuadro del paciente.

>> Si el test del 7mo. día del conviviente diera positivo, se aislará 7 días más. En casos de variante “delta” además de ser obligatorio hisoparse al 7mo. día debe aislarse 14 días más independientemente del resultado.

>> En caso de que el paciente positivo presente un cuadro clínico de fiebre, tos seca o infección respiratoria con disminución de la saturación de oxígeno se decidirá su internación institucional.

>> El personal de salud requerirá hisopado al 7mo. día y aislamiento igual que el conviviente.

>> Si en la familia hubo contacto estrecho escolar el hisopado es obligatorio sea cual sea el distrito escolar y condición del paciente, familiar y cuidador.

INDICACIONES PARA LA VIVIENDA

>> Ambientes ventilados, evitar el uso de ventiladores o equipos de aire acondicionado tipo split. Puerta de la habitación cerrada.

>> Toilettes y superficies limpiadas con lavandina según indicaciones de uso, y superficies de alto uso además con alcohol al 70%. Comprende también utensilios, ropa, productos de aseo, alimentación y recolección de residuos individuales. Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables deben lavarse con agua caliente y jabón, y serán de uso exclusivo del paciente.

>> Las superficies de alto uso del baño y el inodoro deberán ser limpiadas y desinfectadas diariamente con lavandina diluida al 5%.

>> Se recomienda que la ropa de cama, toallas, etc. de las personas enfermas sea colocada en una bolsa con cierre hermético hasta el momento de ser lavada. No sacudirla y lavarla con los jabones o detergentes habituales a 60-90°C, y secarla completamente antes de volver a utilizar. La persona que realice la limpieza debe usar barbijo y guantes, y al quitarse los guantes lavarse nuevamente las manos.

RECOMENDACIONES SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS

1. Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, máscaras), se eliminarán en una bolsa de plástico **(Bolsa 1)** en un recipiente de basura dispuesto en la habitación, con tapa y preferiblemente con pedal de apertura.

2. La bolsa 1 se colocará en una segunda bolsa **(Bolsa 2)** en la que también se desecharán los guantes y mascarilla utilizados por el familiar o enfermero, y ambas colocadas en una bolsa común **(Bolsa 3),** que irá al basurero general de residuos sucios.

Importante: No usar los contenedores de residuos reciclables para volcar estas bolsas.

TRASLADOS

Si el cuadro clínico empeorara o se tornara insostenible el manejo correcto del paciente, habrá que evaluar su traslado a un establecimiento asistencial. Dicha indicación deberá realizarla un médico. Para ello:

1. El paciente llevará colocada una mascarilla que lo aísle adecuadamente.

2. El paciente tendrá que ser trasladado en la ambulancia sin acompañantes. En el supuesto de que sea necesario, el acompañante llevará también máscara protectora.

3. Las personas que intervengan en el transporte deberán usar el equipo para la prevención de la infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto, lo que incluye barbijo quirúrgico o barbijo N95, camisolín, guantes y protección ocular.

4. Una vez finalizado el transporte, el vehículo se desinfectará de acuerdo con las recomendaciones para limpieza de ambulancias en contingencias por COVID-19. Estas recomendaciones podrán ser modificadas de acuerdo a los cambios epidemiológicos que puedan surgir.

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

1. Ministerio de Salud - Argentina. Recomendación para la atención domiciliaria de casos posibles, probables y confirmados de COVID-19. Versión del 19 de marzo de 2020.

2. Ministerio de Sanidad de España. Documento técnico Manejo domiciliario del COVID19. Versión del 17 de marzo de 2020.

CONTACTOS ÚTILES

Ministerio de Salud de la Nación

-**Tel.** Llamar al **120**, línea gratuita desde cualquier lugar del país - atención **las 24 horas**.

- **Whatsapp** para preguntas más frecuentes y consejos de prevención:
Escribí "Hola" (sin comillas) al número **+54 9 11 2256-0566** y comenzá a chatear.

- **Web:** https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

CADEID

Sede Central:
Tacuarí 237, 2º Of. 25 - C.A.B.A
+54 11 43422260
info@cadeid.com.ar
www.cadeid.com.ar

CADEID cadeid cadeidok